

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 3.117/2014

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, en el día de hoy, se ha resuelto lo siguiente:

"Decreto: Debiendo ausentarme de la localidad el día 2 de mayo de 2014, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal he

resuelto Delegar la totalidad de mis funciones durante el citado día en doña Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 28 de junio de 2011, punto décimo abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el BOP, notifíquese al interesado y dése cuenta al Ayuntamiento Pleno".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 30 de abril de 2014. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.